

**RESOLUCIÓN N°: 477/16**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de La Matanza, Escuela de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 01 de julio de 2016

**Carrera N° 4.673/14**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de La Matanza, Escuela de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Actas N° 401, N° 410 y N° 414 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 442.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de La Matanza, Escuela de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 2°.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- I. Se implemente el plan de mejoras que tiene por objetivo incrementar las actividades de investigación, se intensifique la participación de los docentes y alumnos de la carrera en

estas actividades y se propicie la publicación de los resultados derivados de las investigaciones.

- II. Se implemente el plan de mejoras para asegurar la calidad de la producción de las tesis doctorales.
- III. Se incremente el número de docentes con antecedentes en la dirección de tesis doctorales, tal como se recomendó en la acreditación anterior.
- IV. Se asegure que la composición del jurado se adecue en todos los casos a lo establecido en la normativa ministerial vigente.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se amplíe la oferta de cursos del área de economía.
- Se fortalezca la producción científica y la participación en actividades de investigación de los docentes.
- Se incremente la proporción de docentes con mayor dedicación en la institución, con la finalidad de acompañar adecuadamente las actividades de investigación de los alumnos.
- Se incremente el acceso a publicaciones científicas periódicas especializadas, que estén indexadas.



ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 477 - CONEAU - 16

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 886/10.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Clima Académico	- Se celebren convenios de intercambio y cooperación académica.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se incremente el número de docentes con experiencia en la dirección de tesis de posgrado.
Investigación	- Se incrementen las actividades de investigación con evaluación externa, en las distintas líneas que abarcan las menciones.
Acceso a bibliotecas	- Se actualice la bibliografía y se amplíe el acceso a bases de datos en la temática de la carrera.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	-Se ha aprobado la Resolución Ministerial N° 1900/12 que otorga el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título. -En la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. Consejo Superior N° 107/15, mediante la cual se aprueban las modificaciones del plan de estudios, el reglamento interno y el reglamento de tesis.
Plan de estudios	En la respuesta de la institución se presenta un nuevo diseño curricular del plan de estudios. En la Res. Consejo Superior N° 107/15, se cambian programas y algunos docentes que dictan seminarios, se modifica la carga horaria de los seminarios y la carga horaria total de la carrera, se agrega un seminario obligatorio, se restringen a 3 áreas las especializaciones y varían algunas denominaciones, y se especifica la oferta de seminarios por tramo de especialización.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	En la respuesta al informe de evaluación se actualiza la composición del cuerpo académico, del total de 24 docentes 23 poseen el título de doctor, incrementándose la cantidad de docentes con máxima titulación respecto de la acreditación anterior.
Investigación	En la respuesta de la institución se presentan 7 fichas más de actividades de investigación, sumando un total de 9.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM), Escuela de Posgrado, se inició en el año 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Consejo Superior (CS) N° 026/08 que aprueba la creación de la carrera y Res. CS N° 092/08 que aprueba una adenda de dicha Resolución. Mediante información adicional, se adjunta la Res. Rectoral N° 284/15 que designa al Director, Codirector y Coordinador Académico.

En la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. Rectoral N° 626/15, mediante la cual se designa a los integrantes del Comité Académico. Asimismo, se adjunta la Res. CS N° 107/15, mediante la cual se aprueban las modificaciones del plan de estudios, el reglamento interno y el reglamento de tesis.

Se adjunta a la presentación un protocolo adicional al convenio de colaboración mutua celebrado entre el Instituto de las Finanzas Públicas Argentinas y la Universidad Nacional de La Matanza, mediante el cual ambas partes convienen que el Instituto integre como oferta educativa el Doctorado en Ciencias Económicas. En la entrevista con los responsables del Posgrado se comunica que la UNLaM se ha desvinculado del Instituto.

Se consigna en el plan de estudios que la Universidad cuenta con experiencia en el campo disciplinar del Doctorado, a través del funcionamiento de las carreras de Contador Público, Licenciado en Administración y Licenciado en Comercio Internacional; Maestría en Finanzas Públicas, Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Especializaciones en Gestión Aduanera y en Procedimiento Tributario y Ley Penal Tributaria y Previsional.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

En la respuesta al informe de evaluación se aclara que la estructura de gobierno del Doctorado en Ciencias Económicas está conformada por un Director, un Codirector, un Coordinador Académico y un Comité Académico (integrado por un mínimo de 4 y un máximo de 6 integrantes, según el nuevo reglamento interno). Asimismo, como documentación respaldatoria se presenta la Res. Rectoral N° 626/2015, mediante la cual se designa a los 6 integrantes del Comité.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público, Lic. en Sociología y Lic. en Administración; Doctor en Ciencias Administrativas y Doctor en Ciencias Económicas; todos los títulos

	otorgados por la Universidad de Buenos Aires (UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Director y docente de esta carrera.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí informa.
Informa antecedentes en la gestión académica	No informa.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí informa.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No informa.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí informa.
Informa antecedentes en la dirección de Tesis	Sí informa.
Informa producción en los últimos 5 años	No informa.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha participado en la evaluación de programas y proyectos, y ha sido convocado a evaluar para comité editorial.



<b>Codirector de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (UBA); Maestría en Derecho Penal Tributario (Universidad de Barcelona); Doctorado en Ciencias Económicas (Universidad Nacional de La Matanza).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente titular interino, Universidad Nacional de La Matanza. Docente con dedicación simple, Universidad Nacional de Catamarca
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí informa.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí. Informa haber sido Decano de la Universidad Nacional de La Matanza.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No informa.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí. Ha dirigido un proyecto de investigación, el cual culminó en el año 2010.
Informa antecedentes en la dirección de Tesis	Actualmente dirige una tesis doctoral.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Informa haber publicado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, y ha publicado 3 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha participado como jurado de concurso.

En la respuesta de la institución se indica la composición actual de la estructura de gobierno, confirmando la designación de un Codirector, tal como fue comunicado en la entrevista.

El Director posee los títulos de Doctor en Ciencias Administrativas y Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Buenos Aires, siendo su área principal de desempeño académico profesional, dentro de la disciplina económica, la Ética y el Desarrollo. Se desempeña como docente de la Escuela de Posgrado en el Doctorado del cual es Director y dirige 2 tesis doctorales. Desarrolla tareas en el ámbito no académico e informa proyectos de investigación realizados para Naciones Unidas, entre otras instituciones. No se informan publicaciones con arbitraje en los últimos años. Ha evaluado proyectos y realizado tareas de evaluación para el comité editorial de algunas publicaciones.



En relación al actual Codirector, en la respuesta de la institución se actualiza su ficha docente y se presenta información adicional sobre sus antecedentes. Es Magister en Derecho Penal Tributario por la Universidad de Barcelona y egresado de esta carrera, siendo su área principal de desempeño profesional, dentro de la Economía, la técnica impositiva. Ha sido Decano y se desempeña como profesor titular interino en el Departamento de Ciencias Económicas de la UNLaM. En la actualidad dirige una tesis doctoral.

En relación a los integrantes del Comité Académico, se observa que todos cuentan con título de doctor y 3 de ellos han dirigido o dirigen tesis doctorales. Todos han participado en proyectos de investigación en los últimos 5 años, aunque solo 3 registran publicaciones con arbitraje.

Del análisis de los antecedentes de los responsables de la estructura de gestión, se advierte que se complementa el perfil académico y profesional de sus integrantes, lo cual resulta adecuado para los objetivos de la carrera. Todos cuentan con el título máximo de doctor, siendo el Codirector graduado de la carrera. Se observa que algunos de ellos han dirigido tesis doctorales, participado en proyectos de investigación y cuentan con producción científica. Asimismo, informan experiencia en la gestión académica. Por lo tanto, todos los miembros tienen el perfil adecuado para el desarrollo de las funciones que les competen.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

En la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. Consejo Superior N° 107/15, mediante la cual se aprueban las modificaciones del plan de estudios.

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 107/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (seminarios obligatorios)	4	240 horas
Materias electivas (según el área de especialización elegida)	3	180 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Talleres de Tesis	3 niveles	180 horas
Carga horaria total de la carrera		600 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 4 cuatrimestres (2 años académicos)		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años contados a partir de la finalización de las obligaciones académicas.		
Organización del Plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado. Su diseño curricular incluye un Taller de Tesis desarrollado en 3 niveles, con objetivos y producción propios para cada nivel; 4 Seminarios comunes y obligatorios (Ética y economía, la relación marginada; Teoría económica, Elementos de matemática y análisis estadístico y Prospectiva económica mundial); y 3 Seminarios orientados, a elección, de acuerdo con el área de especialización dentro de la cual se lleva a cabo el proyecto de investigación que resultará en la tesis. Asimismo, está previsto un sistema de acreditaciones y homologaciones por el cual la trayectoria cumplida por un doctorando en otro ámbito académico con el que se hubiese formalizado un convenio de reciprocidad académica pueda ser reconocida para el presente plan de estudios. Se establecerán los requisitos que deberán ser formalizados, tales como pertinencia, antecedentes académicos de los docentes, duración, modalidad de evaluación y escala en uso.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución		13

En la respuesta de la institución se presenta un nuevo diseño curricular del plan de estudios, el que incluye un tramo común a todos los alumnos y las siguientes áreas de especialización: Economía; Gestión de Organizaciones; Finanzas Públicas y Administración Estatal; asimismo, se establece una oferta de seminarios para cada una de estas áreas. Se incorpora como obligatorio el Seminario "Elementos de matemática y análisis estadístico", con una carga horaria total de 60 horas, con el objetivo de introducir una perspectiva econométrica en la formación de los doctorandos. Asimismo, se incrementa la carga horaria total de la carrera.

También en esta instancia se presentan nuevamente los programas de las asignaturas y se modifican algunos de los docentes responsables de estas actividades, respondiendo a las observaciones efectuadas en el informe de evaluación y a la nueva estructura curricular. Se presenta la oferta de seminarios correspondiente a cada una de las 3 áreas de especialización.

En cuanto al nuevo seminario obligatorio incorporado al plan de estudios, se advierte que responde a una sugerencia específica formulada en la evaluación anterior respecto de la conveniencia de incorporar contenidos vinculados a herramientas estadísticas y econométricas. Los contenidos y la bibliografía resultan pertinentes para los propósitos planteados así como la metodología de trabajo expuesta.

La oferta de seminarios obligatorios se considera adecuada para la formación del doctorando. Asimismo, la oferta de los seminarios optativos para las tres áreas se considera pertinente. Se recomienda ampliar la oferta del área de economía, habilitando seminarios de las otras áreas con contenidos útiles para cubrir aspectos que forman parte de los objetivos de la mención, como por ejemplo los referidos a teoría de la política y planificación económica.

En cuanto al seminario "Procesos de Integración Regional", son pertinentes las unidades referidas a antecedentes de la integración en América Latina, marcos comparativos y la participación de los actores en los procesos de integración. No obstante, la bibliografía del módulo 3 resulta insuficiente. Asimismo, se nota la ausencia de contenidos más actuales referidos al fenómeno de integración tanto en América Latina como en el resto del mundo. La bibliografía de los restantes seminarios se considera pertinente y actualizada.

Se advierte una adecuada articulación entre los 3 talleres de tesis y los contenidos propuestos resultan satisfactorios. Con respecto a la bibliografía, se sugiere evitar superposiciones entre el Taller de tesis I y el Taller de tesis II.

Se informan los recorridos curriculares de 5 alumnos, que consistieron en 3 asignaturas obligatorias, 3 talleres de tesis y 3 asignaturas optativas. Cada uno de estos alumnos ha cumplido con la carga horaria total de 270 horas que establecía el plan de estudios que se encontraba vigente en ese momento. Debido a que no se han presentado algunos de los programas de los cursos aprobados por estos alumnos, no ha sido posible evaluar acabadamente la calidad de los mismos.

### **Requisitos de admisión**



Para el ingreso al Doctorado se exige que el aspirante posea título de grado de Licenciado en Administración, Licenciado en Comercio Internacional, Licenciado en Economía, Contador Público, de carreras de al menos 4 años de duración o título de posgrado — Doctorado, Maestría o Especialización— otorgado por universidades nacionales o extranjeras debidamente reconocidas por las autoridades competentes. Se aclara que a tal fin se ha modificado el Capítulo I del reglamento interno por el cual se establecen los Criterios de Admisión.

En la respuesta de la institución, se comunica que se ha incorporado un seminario de nivelación denominado "Elementos de Micro y Macroeconomía", con una carga horaria de 60 horas, para los aspirantes que provengan de carreras no afines a las ciencias económicas. El Comité Académico, de acuerdo al análisis de los antecedentes y de las reuniones que mantendrá con los aspirantes, establecerá la necesidad de realizar de manera obligatoria dicho seminario para ser admitido al Doctorado. El fin de este seminario es presentar un panorama general y elemental del sistema económico, en sus aspectos micro y macroeconómicos.

Los requisitos y mecanismos de admisión informados resultan adecuados. Se advierte que se ha atendido a la sugerencia de incorporar un mecanismo de nivelación para los alumnos que no provienen de carreras afines a las ciencias económicas. Del análisis del programa se advierte que los contenidos y la bibliografía son básicos y adecuados para un curso introductorio.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se amplíe la oferta de cursos del área de Economía.

### III. CUERPO ACADÉMICO

En la respuesta al informe de evaluación se actualizó la composición del cuerpo académico. De acuerdo con la nueva información aportada, el plantel se compone de 24 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 24	23		1		

Invitados:-				
Mayor dedicación en la institución	10			
Residentes en la zona de dictado la carrera	24			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía, Administración, Contabilidad, Ciencias Políticas
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de Tesis	16 (11 en Tesis doctorales)
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

Todos los docentes tienen un vínculo estable con la institución. Del análisis de la composición del cuerpo académico se observa que 23 de los 24 docentes poseen el título máximo de doctor y la mayoría tiene antecedentes adecuados en docencia. De acuerdo a la información presentada en las fichas, se observa cierta desactualización en las actividades de investigación y/o carencia en la producción científica, pese a que algunos de estos casos revistan en la categoría 1 y 2 del programa de incentivos. Es por ello que resulta necesario fortalecer la producción científica y la participación en actividades de investigación de los docentes. En cuanto a la docente que informa título de Especialista se desconoce su vínculo con la carrera y su ficha docente está incompleta.

En cuanto a la recomendación formulada en la anterior evaluación, se advierte que no se ha incrementado el número de docentes con antecedentes en la dirección de tesis doctorales. La institución informa en su respuesta que se creó un banco de directores de tesis, en forma conjunta con el Departamento de Ciencias Económicas de la UNLaM, que permite ampliar el registro de profesores con el grado académico y la experticia necesaria para atender las demandas de los doctorandos, de acuerdo a la evolución de la matrícula.

Se reitera la necesidad de aumentar la cantidad de docentes con antecedentes en la formación de recursos humanos, para mantener la debida proporción con las matrículas

admitidas, que en algunos años ha superado el medio centenar (por ejemplo, 2009: 53 alumnos, 2011: 64 alumnos y 2012: 76 alumnos).

No obstante, del análisis global del cuerpo académico se desprende que sus antecedentes son pertinentes y que cuentan con el perfil adecuado para el dictado de las materias a cargo.

Se observa que 10 de los 24 docentes que conforman el cuerpo académico tienen mayor dedicación en la institución, por lo cual se recomienda que se incremente dicho número con la finalidad de acompañar adecuadamente las actividades de investigación de los alumnos.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

**Por lo expuesto**, se establece el siguiente compromiso:

- Se incremente el número de docentes con antecedentes en la dirección de tesis doctorales, tal como se recomendó en la acreditación anterior.

Asimismo se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se fortalezca la producción científica y la participación en actividades de investigación de los docentes.

- Se incremente la proporción de docentes con mayor dedicación en la institución, con la finalidad de acompañar adecuadamente las actividades de investigación de los alumnos.



## **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

En la respuesta al informe de evaluación la institución actualiza la información sobre las actividades de investigación, incorporando 7 nuevas fichas a las 2 presentadas originalmente:

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8 (las cuales siguen en curso, 6 comenzaron en el 2015)
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	8
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	13

Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	20
Cantidad de actividades que informan resultados	7
Cantidad de actividades con evaluación externa	9

En la respuesta de la institución, se establecen aclaraciones sobre las dos actividades de investigación informadas en la evaluación original, una denominada "Grupo de Economía Ecológica" y la otra "Observatorio Estratégico de Economía Internacional", de las cuales una estaba vigente. Se amplía la información sobre los objetivos, docentes de la carrera que participaron y los resultados de las investigaciones.

La institución informa que a fin de incrementar y consolidar las actividades de investigación en el marco de la carrera, se ha procedido a desarrollar una serie de acciones que ya están implementándose, junto a otras que se presentan como planes de mejoramiento. Entre las acciones implementadas se destacan: la creación del Centro de Investigaciones en Economía y Responsabilidad Social (CIERS) con el fin de contar con un ámbito propio para el desarrollo y consolidación de actividades de investigación en el marco del Doctorado en Ciencias Económicas; el llamado a convocatorias para la presentación de proyectos de investigación en el marco de los programas CyTMA2 y Programa de Incentivos; la mejora en la publicación de los proyectos investigación; la generación de mecanismos para la incorporación de alumnos a los proyectos de investigación en base a sus antecedentes académicos y área de formación; y la radicación de docentes-investigadores. Con respecto a este último aspecto, se informa que en el año 2015 se radicó uno de los docentes de la carrera como docente-investigador, con una dedicación de 16 horas semanales. Asimismo, se establece un cronograma de radicación de docentes investigadores en el período 2016-2019.

La creación del CIERS se considera valiosa para el desarrollo propio de la investigación en la carrera, el cual está vinculado con la temática de la misma. Se observa que no se presentó la resolución rectoral de creación del centro que se informa en la respuesta de la institución.

Respecto de las 2 fichas de actividades de investigación presentadas en la evaluación original, se observa que una de ellas no estaba vigente al momento de la presentación, ya que se informa como fecha de finalización el año 2012.

En cuanto a las 7 nuevas fichas de actividades de investigación, resultan satisfactorias. En el plano temático guardan correspondencia con la disciplina y con las 3 áreas de

especialización que propone la carrera. Son temáticas pertinentes y de interés general por sus contenidos y, además, de interés específico para el posgrado. En la integración de los equipos se advierte participación de docentes y alumnos de la carrera, y sus directores cuentan con los atributos y antecedentes adecuados para ejercer su función.

Atendiendo a la recomendación de la acreditación anterior, en todas las fichas se informa que las actividades de investigación tienen evaluación externa a través de los programas CyTMA2 y PROINCE, en las cuales se menciona que cuentan con 2 instancias de evaluación externa avaladas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

Dada su reciente creación, en ningún caso aún se cuenta con resultados. No obstante, respecto de la ficha "Economía ecológica" presentada en la evaluación original, se advierte que tiene algunos resultados científicos en publicaciones, presentaciones en congresos y en una tesis doctoral de una graduada, la cual fue presentada.

A partir del plan de mejoras presentado resulta necesario que la carrera mejore en la producción científica a través de publicaciones, presentación en congresos y tesis doctorales. Asimismo, se sugiere que se concreten actividades de transferencia y/o extensión.

**Por lo expuesto**, se establece el siguiente compromiso:

- Se implemente el plan de mejoras que tiene por objetivo incrementar las actividades de investigación, se intensifique la participación de los docentes y alumnos de la carrera en estas actividades y se propicie la publicación de los resultados derivados de las investigaciones.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis.

Se presentan las copias de 6 tesis completas junto a sus actas de aprobación y fichas y, además, otras 5 actas de aprobación con sus respectivas fichas.

En la respuesta al informe de evaluación se presenta el listado de graduados con tesis defendidas y, si bien se informa que se adjuntan las últimas 2 tesis defendidas en el año 2015, se advierte que estas últimas no fueron presentadas. También se han incorporado 9 fichas más

de tesis, sumando un total de 20. Se adjunta un cuadro con la información correspondiente a la evolución de las cohortes, hasta el año 2015. Asimismo, la institución aclara que existen 60 proyectos de tesis con el siguiente estado de desarrollo: 2 tesis redactadas y en proceso de asignación de Tribunal de Tesis por parte del Comité Académico, para su posterior defensa oral y pública; 28 proyectos de tesis aprobados por el Comité Académico y en etapa de redacción y 30 proyectos de tesis para ser evaluados y eventualmente aprobados por el Comité Académico.

En relación a los trabajos presentados, se observa lo siguiente:

En general, se trata de tesis que describen y reflexionan de alguna manera, pero que no demuestran que el doctorando presente una adecuada creatividad para efectuar y promover un aporte original y significativo a las ciencias económicas, tal como lo establece la Resolución Ministerial N° 160/11.

CONEAU

Tampoco se observa que las tesis representen un verdadero trabajo que revele la formación multidisciplinaria acorde a la fundamentación del presente Doctorado. Más aún, en los trabajos no se observa acabadamente que, en general, guarden correspondencia estricta con la "impronta de ética pública, responsabilidad social empresaria y de inclusión social comprometida con la búsqueda de itinerarios y dispositivos, fruto de rigurosas investigaciones que conduzcan a escenarios de genuina justicia distributiva y de crecimiento con equidad", que es fundamento insoslayable de la creación original del Posgrado.

Adicionalmente, cuando existe un planteo de hipótesis, el mismo no resulta del todo claro. En algunos casos no revelan un adecuado uso de un instrumental estadístico-econométrico aun elemental, algo que contribuye a apartarlas de los estándares de calidad que se esperaría encontrar en las tesis de alto nivel en el ámbito de las ciencias sociales.

Respecto de las observaciones realizadas sobre la calidad de las tesis, la institución responde que se decidió poner en marcha una serie de acciones concretas: seguimiento personalizado, a cargo de la Coordinación Académica del Doctorado, sobre una doble acción: con doctorandos (entrevistas para la selección y orientación del enfoque temático de la tesis, en base a la cual se sugiere el posible director y se realiza el encuentro y consulta correspondiente) y directores de tesis (se establecen reuniones periódicas con los directores asignados, enfatizando los criterios metodológicos prioritarios a fin de adecuarse al perfil del graduado a formar). Asimismo, se informa que la incorporación al plan de estudios del

seminario obligatorio "Elementos de matemática y análisis estadístico" tiene como objetivo proporcionar la perspectiva econométrica en la formación de los candidatos a doctorado, como instrumento para su trabajo de investigación, fortaleciendo la fundamentación empírica de las tesis.

Del análisis de lo informado se subsanan parcialmente las observaciones efectuadas. Se evidencia que la institución puso en marcha una serie de estrategias con el fin de mejorar la calidad de tesis y de reforzar el acompañamiento de los alumnos. Es por ello que resulta necesario que se garantice la implementación de los mismos para asegurar la mejora en la calidad de la producción de las tesis doctorales.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis de posgrado son 16, de los cuales 11 han dirigido tesis doctorales.

Los antecedentes académicos son adecuados. No obstante, tal como se indicó anteriormente, resulta necesario aumentar la cantidad de docentes con antecedentes en la formación de recursos humanos.

#### **Jurado**

De acuerdo a lo establecido en la Res. CS N° 107/15, el jurado evaluador debe ser propuesto por el Comité Académico de la carrera y estar integrado por una mayoría de miembros externos al programa, debiendo ser al menos uno de ellos externo a la institución.

Se observa que 9 de las 20 fichas de tesis presentadas no permiten determinar la efectiva participación de un evaluador externo a la Universidad en el tribunal de tesis: en una de ellas no se informa ningún integrante, en 4 fichas se informan los 2 docentes de la UNLaM pero no se consigna la procedencia institucional del restante, en 3 fichas se informan los docentes pero no sus procedencias institucionales. Asimismo, se observa que en una ficha se consigna que el jurado está integrado por 4 docentes de la UNLaM, incluyendo al Director de la carrera. Es por ello que se debe asegurar que la composición del jurado se adecue a lo establecido en la normativa ministerial vigente.

#### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Se consigna en el Reglamento interno la disponibilidad de un sistema de registro y sistematización de datos que



posibilita analizar la situación de cada doctorando, en aquellos aspectos que se vinculan más estrictamente con el desempeño académico y en los que facilitan la gestión administrativa.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

En la respuesta al informe de evaluación, se completan los datos referidos a la evolución de las cohortes, adjuntándose un cuadro con la información requerida hasta el año 2015.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2015, han sido 309. Los graduados, desde el año 2009, han sido 20. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 4 años. Los alumnos becados en el período 2010-2015 han sido 32, con financiamiento de la UNLaM.

La cantidad de graduados es baja, aunque se advierte un proceso aliciente de 60 proyectos de tesis en avance. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes, se puede afirmar que existe desgranamiento y deserción. La institución ha identificado esta dificultad y, según se informa en la autoevaluación, durante el segundo cuatrimestre del año 2013 se dictó un "Taller de Tesis y Metodología de la Investigación", dirigido a los alumnos que precisaban algún tipo de apoyo para la elaboración de sus trabajos finales. También se han implementado las siguientes acciones para mejorar esta situación: seguimiento del rendimiento de los alumnos por parte de los profesores de los cursos, tutorías y reuniones individuales y de pequeños grupos de alumnos con profesores y autoridades de la carrera, construcción de indicadores cuantitativos y evaluación del desempeño del programa; entre otras.

**Por lo expuesto**, se establecen los siguientes compromisos:

- Se implemente el plan de mejoras para asegurar la calidad de la producción de las tesis doctorales.
- Se incremente el número de docentes con antecedentes en la dirección de tesis doctorales, tal como se recomendó en la acreditación anterior.
- Se asegure que la composición del jurado se adecue en todos los casos a lo establecido en la normativa ministerial vigente.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO



Los alumnos disponen de 20 aulas, un laboratorio de informática y un salón auditorio. Según lo consignado en la presentación institucional, se dispone además de 6 oficinas, un aula Magna, un aula virtual, auditorios y aulas varias.

La infraestructura y el equipamiento consignados resultan adecuados para el desarrollo de las actividades previstas.

El fondo bibliográfico consta de 25.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

Si bien se informan 9 suscripciones a revistas especializadas, corresponde señalar que se trata de publicaciones de interés general, sobre temas de coyuntura económica (tal el caso, entre otras que se mencionan, de "Coyuntura y Desarrollo", "Informe Económico", que se repite en 3 oportunidades, y "La Ley"). Sin embargo, no se informan publicaciones periódicas especializadas, de corte académico, que estén indexadas, cuya incorporación y uso se recomienda fuertemente, considerando especialmente la recomendación formulada en la acreditación anterior.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente el acceso a publicaciones científicas periódicas especializadas, que estén indexadas.

La Universidad presenta, en la respuesta al informe de evaluación, las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Jefe del Departamento de Seguridad e Higiene Laboral dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la UNLaM.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 886/10.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Del análisis de la estructura de gestión de la carrera se advierte que se complementa el perfil académico y profesional de sus integrantes, lo cual resulta adecuado para los objetivos de la carrera. Además, todos los miembros tienen antecedentes suficientes para el desarrollo de las funciones que les competen.

En respuesta al informe de evaluación se presenta un nuevo plan de estudios, cuyo diseño y carga horaria resultan adecuados. La oferta de cursos, tanto de seminarios obligatorios como optativos, se considera pertinente para la formación del doctorando, aunque se recomienda que se amplíe la correspondiente al área de economía.

Los requisitos de admisión son adecuados. La incorporación de un curso de nivelación para los ingresantes de carreras no afines a las ciencias económicas es positiva y posibilitará que los ingresantes posean los conocimientos necesarios para iniciar la carrera.

Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Del análisis global del cuerpo académico se desprende que los antecedentes de sus integrantes son pertinentes y cuentan con el perfil adecuado para el dictado de las materias a cargo. No obstante, resulta necesario que se incremente el número de docentes con antecedentes en la dirección de tesis doctorales, tal como se recomendó en la acreditación anterior. Asimismo, se recomienda que se fortalezca la producción científica y la participación en actividades de investigación de los docentes, como también se incremente la proporción de docentes con mayor dedicación en la institución.

En respuesta al informe de evaluación se completó la información sobre las actividades de investigación que se desarrollan en el ámbito institucional. En el plano temático guardan correspondencia con la disciplina y con las 3 áreas de especialización que propone la carrera. Son temáticas de interés general por sus contenidos y, además, de interés específico para el posgrado. Sin embargo, es fundamental que se implemente el plan de mejoras propuesto para incrementar este tipo de actividades, la participación de docentes y alumnos de la carrera en ellas y la producción científica derivada de las mismas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados no demuestra que el doctorando realice un aporte original y significativo a las ciencias económicas, tal como lo establece la Resolución Ministerial N° 160/11. Es por ello que se



debe asegurar que se implemente el plan de mejoras para asegurar la calidad de la producción de las tesis doctorales.

Con respecto a la conformación de los jurados, es necesario que se asegure en todos los casos el cumplimiento de lo establecido en la normativa ministerial vigente al respecto.

La cantidad de graduados es baja y los datos aportados sobre la evolución de las cohortes evidencian desgranamiento y deserción. No obstante, se advierte un proceso aliciente de 60 proyectos de tesis en avance, a partir de los mecanismos de seguimiento de alumnos puestos en marcha, según lo comunicado en la respuesta al informe de evaluación.

En la nota de respuesta de la institución se informa la incorporación de mecanismos de seguimiento de graduados.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes. En cuanto al acervo bibliográfico, se recomienda ampliarlo con la incorporación de publicaciones periódicas especializadas, que estén indexadas.

CONEAU